

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA BÁSICA Y FISIOTERAPIA, EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE IGUALADA (BARCELONA), PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151.

Licitación pública convocada: Servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de Igualada (Barcelona), para ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Anticipada

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica más ventajosa sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	27/07/2022	27/07/2022	UUID 2022-012655

Sesión: Segunda

Fecha: 18 de octubre de 2022

Hora de inicio: 12:00 horas

• **Asistentes:**

Presidente	Albert López Zomeño, Director de Contratación.
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria.
Vocal	Josep Illa Sarlat, Técnico de la Dirección de Contratación
Secretaria	Rosa María Espinosa Romera, Abogado de la Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Apertura del sobre nº 2 y lectura de las proposiciones económicas y demás documentación cuya valoración esté sometida a formulas automáticas.
- ✓ Solicitud de Informe Técnico de Valoración por parte de la Dirección funcional competente por la materia objeto del contrato y del Director del Área Técnica de la Dirección de Contratación.
- ✓ Ruegos y preguntas.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 12:00 horas, con la finalidad de proceder a la apertura del sobre nº 2 de las empresas presentadas a la licitación pública de referencia, y que contiene la documentación cuya ponderación está sometida a fórmulas automáticas.
2. La presente sesión de apertura está calificada como sesión privada, de acuerdo con la LCSP en su artículo 157.4, que con respecto al procedimiento abierto, establece lo siguiente:

"4. En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos."

3. Se informa a los asistentes que se procederá a la apertura del sobre núm. 2 presentado por la empresa aceptada en la presente licitación y se revisará la documentación aportada.

4. El Presidente de la Mesa procede a explicar el procedimiento de lectura de las ofertas económicas y de los criterios sometidos a fórmula incluido en el sobre nº 2.
5. A continuación, el Presidente de la Mesa procede a abrir el sobre núm. 2 de la empresa licitadora.

Las ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas propuestas son las anexadas a la presente Acta.

6. Abierta la oferta presentada y examinado el contenido de la misma, la Mesa de Contratación acuerda instar a los técnicos de la Dirección de Contratación, a elaborar el Informe Técnico de Valoración correspondiente, mediante el cual, la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia, asignará las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora en relación con la documentación cuya valoración está sometida a los criterios sometidos a fórmulas automáticas.

El Presidente de la Mesa recuerda a los asistentes que la Dirección de Contratación, como responsable técnica del contrato, podrá solicitar cuantas aclaraciones crea oportunas para poder llevar a cabo una valoración transparente y que cumpla con los principios de igualdad de trato y no discriminación. Las solicitudes de aclaración se remitirán a la Mesa de Contratación, para su tramitación oportuna a las empresas afectadas.

7. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.

Finalizado el examen de los sobres presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 12:30 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

Rosa María Espinosa Romera
Secretaria

Albert López Zomeño
Presidente

Anexo

Ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas.

Contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de IGUALADA (BARCELONA), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

0. DATOS BÁSICOS

* Empresa	MIPS Fundació Privada	✓
* CIF	G64859259	✓
* Domicilio	Carrer Sant Carles 59, 1 - 2	✓
* CP	08700	✓
* Población	Igualada	✓
* Representante		✓
* DNI/NIE		✓
* Teléfono		✓
* e-Mail		✓

* Dato obligatorio * Datos obligatorio al menos para alguno de los centros ofertados

I. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA DE PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA): En la tarifa unitaria ofertada por primera atención médica estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales (incluidos especialistas en Traumatología) y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

Quedará incluida en la tarifa de la primera atención médica, la consulta inicial del especialista en traumatología cuando éste no haya podido atender al paciente en la fecha de la primera atención médica y/o urgente.

OFERTA ECONÓMICA DE CONSULTAS SUCESIVAS (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA): La tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva será la misma si el paciente es atendido por el médico de Medicina General o por el médico Traumatólogo.

En la tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

OFERTA ECONÓMICA FISIOTERAPIA: Cualquier técnica que se aplique por parte del fisioterapeuta, estará incluida dentro del precio de la sesión.

Se considerará una sesión de fisioterapia como la realizada a un único paciente, con independencia del tipo y número de técnicas utilizadas en dicha sesión a excepción de las técnicas específicas avanzadas que serán tarificables de forma independiente. Las sesiones en las que se apliquen otras técnicas directamente vinculadas a las específicas avanzadas, serán consideradas como técnicas complementarias a la específica, y en consecuencia, en ningún caso se podrá facturar una doble sesión (convencional + específica).

OFERTA ECONÓMICA ENFERMERÍA:**1.- CURAS PEQUEÑAS**

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO I, que son: Heridas incisas, Heridas inciso-contusas, Heridas corto-punzantes y Heridas quirúrgicas

2.- CURAS MEDIANAS

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO II, que son: Heridas laceradas, Heridas contusas, Heridas avulsivas y Quemaduras 2º grado superficial

3.- CURAS GRANDES

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO III, que son: Abrusiones, Mordeduras, Heridas infectadas y Quemaduras 2º grado profundas

Y también se incluirían en este mismo grupo las curas realizadas a las heridas de GRADO IV, que son: Quemaduras de 3º grado, Heridas cavitadas con pérdida sustancia importante y Úlceras por presión.

*Aunque el nombre de cada uno de los grupos pueda dar a entender lo contrario, no será el criterio de extensión de la herida lo que condicione la consideración de cura pequeña, mediana o grande

*Si se presentan varias heridas se considerará la de mayor grado.

	Tarifa Unit. Ofertada	Tarifa Unit. Máxima
Medicina General		
Primera consulta *	88,00 € ✓	90,00 €
Consulta sucesiva *	40,00 € ✓	40,00 €
Fisioterapia		
Sesión de Fisioterapia *	16,00 € ✓	16,00 €
<i>Técnicas específicas avanzadas (no obligatorias)</i>		
Ondas de Choque	25,00 €	25,00 €
EPI o EPTE para técnicas invasivas		25,00 €
Diatermia	25,00 €	25,00 €
C. Ort. y Traumatología (Misma tarifa que especialidad Medicina General)		
(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Traumatología en el punto II.b)		
Primera consulta	88,00 €	90,00 €
Consulta sucesiva	40,00 €	40,00 €
Enfermería (Tarifas de aplicación cuando no se pueda aplicar tarifa por primera consulta o consulta sucesiva)		
(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Enfermería en el punto II.b)		
Cura pequeña		20,00 €
Cura mediana		25,00 €
Cura grande		35,00 €
Inyectable		8,00 €

II.a RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. CENTROS OFERTADOS

Centro 1	Centro 2	Centro 3
----------	----------	----------

Nombre identific.	MIPS Fundació Privada		
Dirección completa	* Passeig Verdaguer 114 - Igualada	✓	
Teléfono	938.050.404		
e-Mail	scaravaca@mipsfundacio.com		
Horario de apertura del centro	Lunes	* 07.30 - 21.30 h	✓
	Martes	* 07.30 - 21.30 h	✓
	Miércoles	* 07.30 - 21.30 h	✓
	Jueves	* 07.30 - 21.30 h	✓
	Viernes	* 07.30 - 21.30 h	✓
	Sábado	* 08.00 - 14.00	✓
	Domingo	* -	✓
Horario prestación serv. (Medicina gen.)	Lunes	* 09.00 - 20.00 h	✓
	Martes	* 09.00 - 20.00 h	✓
	Miércoles	* 09.00 - 20.00 h	✓
	Jueves	* 09.00 - 20.00 h	✓
	Viernes	* 09.00 - 20.00 h	✓
	Sábado	* 08.30 - 12.30 h	✓
	Domingo	* -	✓
Horario prestación servicio (Fisioterapia)	Lunes	* 07.30 - 21.30 h	✓
	Martes	* 07.30 - 21.30 h	✓
	Miércoles	* 07.30 - 21.30 h	✓
	Jueves	* 07.30 - 21.30 h	✓
	Viernes	* 07.30 - 21.30 h	✓
	Sábado	* 08.00 - 14.00 h	✓
	Domingo	* -	✓
Horario prestación serv. (Traumatología)	Lunes	08.00 - 13.00 ; 17.00 - 20.00 h	
	Martes	09.30 - 13.00 ; 15.00 - 19.30 h	
	Miércoles	09.00 - 13.30 ; 16.00 - 20.00 h	
	Jueves	09.30 - 12.00 ; 15.00 - 20.00 h	
	Viernes	09.00 - 12.00 h	
	Sábado	-	
	Domingo	-	
Horario prestación servicio (Enfermería)	Lunes		
	Martes		
	Miércoles		
	Jueves		
	Viernes		
	Sábado		
	Domingo		

Descripción del local de asistencia	Centro 1	Centro 2	Centro 3
Nº Despachos médicos	* 56 ✓		

II.b RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. ESPECIALIDADES OFERTADAS POR CENTRO

Especialidades ofertadas

- * ¿Se oferta la Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)? Sí ✓
- * ¿Se oferta la Enfermería (U.2)? No ✓

Especialidades ofertadas por centro

En caso de que la licitadora oferte más de un centro sanitario, se permite que entre todos los centros ofertados se tengan autorizadas la totalidad de las especialidades obligatorias.

Medicina General (U.1)	<input type="checkbox"/> Sí		
Fisioterapia (U.59)	* <input checked="" type="checkbox"/> Sí ✓	* <input type="checkbox"/>	* <input type="checkbox"/>
Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)	* <input checked="" type="checkbox"/> Sí ✓	* <input type="checkbox"/>	* <input type="checkbox"/>
Enfermería (U.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Equipamiento de Fisioterapia

NIVEL I (ALTO) [SI/NO]			
Onda corta	<input type="checkbox"/> No		
Láser IR	<input type="checkbox"/> Sí		
Magnetoterapia con solenoide	<input type="checkbox"/> Sí		
NIVEL II (MEDIO) [SI/NO]			
Espalderas	<input type="checkbox"/> Sí		
Bicicleta estática	<input type="checkbox"/> Sí		
Base para propiocepción tipo BOSU	<input type="checkbox"/> Sí		
Pista de marcha	<input type="checkbox"/> No		
Elíptica	<input type="checkbox"/> No		
MATERIAL DE TERMOTERAPIA			
Equipo de parafina	<input type="checkbox"/> Sí		
Equipo de parafango	<input type="checkbox"/> No		
NIVEL III (BAJO) [SI/NO]			
Paralelas	<input type="checkbox"/> Sí		
Sistema de poleas	<input type="checkbox"/> Sí		
Mesa de manos	<input type="checkbox"/> Sí		
Lastres de 1/5 a 5 kg	<input type="checkbox"/> Sí		
Báscula	<input type="checkbox"/> Sí		
Espejo cuadrículado	<input type="checkbox"/> Sí		
Juego de pesas de 1 a 5 kg	<input type="checkbox"/> Sí		
Masillas/tensores de ejercicios de manos	<input type="checkbox"/> Sí		
MATERIAL DE ELECTROTERAPIA			
TENS analgésico portátil	<input type="checkbox"/> Sí		
TENS estimulador portátil	<input type="checkbox"/> Sí		
MATERIAL DE TERMOTERAPIA			
Baños de contraste MMSS/MMII	<input type="checkbox"/> Sí		

III. PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Cobertura horaria del personal del centro (especialidades ofertadas, obligatorias y no obligatorias)]

Deberán indicarse los datos correspondientes al personal destinado a la prestación del servicio, tanto el personal correspondiente a las especialidades obligatorias o mínimas, como las especialidades complementarias ofertadas.

El licitador deberá ofertar como mínimo un médico (Medicina General) y un fisioterapeuta.

Nombre y apellidos del profesional 1	* [Redacted]	✓
Titulación	Médico	
Nombre y apellidos del profesional 2	* [Redacted]	✓
Titulación	Fisioterapeuta	
Nombre y apellidos del profesional 3	[Redacted]	
Titulación	Fisioterapeuta	
Nombre y apellidos del profesional 4	[Redacted]	
Titulación	Médico especialista	
Nombre y apellidos del profesional 5	[Redacted]	
Titulación	Médico especialista	
Nombre y apellidos del profesional 6	[Redacted]	
Titulación	Médico	
Nombre y apellidos del profesional 7	[Redacted]	
Titulación	Médico	
Nombre y apellidos del profesional 8	[Redacted]	
Titulación	Médico	
Nombre y apellidos del profesional 9	[Redacted]	
Titulación	Fisioterapeuta	
Nombre y apellidos del profesional 10	[Redacted]	
Titulación	Fisioterapeuta	

Nombre y apellidos del profesional 11
Titulación
Nombre y apellidos del profesional 12
Titulación

[Redacted]
Fisioterapeuta
[Redacted]
Fisioterapeuta

Centro 1 MIPS Fundació Privada
[Redacted]

Nº horas presenc. a la semana
23
20
32
6
7
17
21
4
37,5
30
37,5
30

Detalle horario presencial
Lunes 09.00 - 15.00 ; Martes, miércoles, jueves y viernes 13.00 - 19.00 h
De lunes a viernes de 10.00 - 16.00 ; Sábados alternos de 08.00 - 13.30 h
De lunes a viernes de 07.30 - 14.00
Martes de 11.00 - 13.00 ; 16.00 - 19.30 h
Martes de 09.30 - 12.00 h ; Jueves de 09.30 - 12.00 h
Lunes, martes 16.30 - 19.00 ; Miércoles, jueves y viernes 09.00 - 13.00 h
Lunes, miércoles, jueves y viernes 16.00 - 19.30 ; Martes 09.00 - 13.00 ; Sábados 10.00 - 13.00 h
Miércoles 15.00 - 19.00
De lunes a viernes de 07.30 - 14.00 ; Sábados alternos de 08.00 - 13.30 h
De lunes a viernes de 07.30 - 13.00
De lunes a viernes de 07.30 - 15.00 ; Sábados alternos de 08.00 - 13.30 h
De lunes a viernes de 07.30 - 13.00

Centro 2
[Redacted]

Nº horas presenc. a la semana
[Redacted]

Detalle horario presencial
[Redacted]

Centro 3
[Redacted]

Nº horas presenc. a la semana
[Redacted]

Detalle horario presencial
[Redacted]

Tiempo de ejecución
Plazo máximo de horas transcurrido desde la solicitud de la consulta hasta el envío del informe

Plazo máximo ofertado (días)
* 1 ✓

Plazo máximo licitación (días)
7

IV. ACEPTACIÓN

D./Dña [Redacted] con DNI [Redacted] herado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de IGUALADA (BARCELONA), se compromete en su propio nombre y derecho, y en nombre de la empresa MIPS FUNDACIÓ PRIVADA, CIF G64859259, con domicilio en CARRER SANT CARLES 59, 1 - 2 08700-IGUALADA, a la cual representa, a tomar a su cargo la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen, aceptando incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior, se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones arriba indicadas. Y declara disponer de todos los medios materiales, personales y técnicos que se solicitan en los pliegos así como los que se han indicado en la presente oferta económica y técnica, y que se mantendrán, en el supuesto de resultar adjudicatario, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo se compromete a acreditarlo documentalmente de ser requerido para ello.